



Bogotá D.C, 31 de julio de 2024.

Doctor
LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA ORAL BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA:	RENUNCIA A PODER.
RADICACIÓN:	11001334306520180039900
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	VIRGELINA BEDOYA GÓMEZ Y OTROS
REFERENCIA:	RENUNCIA A PODER.
RADICACIÓN:	11001334306520190016600
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	TERESA DE JESUS SANABRIA Y OTROS
REFERENCIA:	RENUNCIA A PODER.
RADICACIÓN:	11001334306520220014300
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ANDRES FELIPE NAVARRO AVENDAÑO Y OTROS
REFERENCIA:	RENUNCIA A PODER.
RADICACIÓN:	11001334306520200020000
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ASTRID HELENA CUBILLOS ARANGO Y OTROS

Cordial saludo señor Juez.

Fernando Rojas Lozano, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.083.875.350 de Pitalito – Huila y Tarjeta Profesional 252.571 del C.S.J, por medio de la presente me permito presentar la renuncia a los poderes que me fueron conferidos para actuar como apoderado judicial en los procesos de la referencia.

Para tal fin y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, anexo la comunicación radicada al correo electrónico de la Poderdante que se encuentra a cargo de la Dirección de la Regional Central del INPEC, de fecha el día 30 de julio de 2024; en el cual informo la renuncia a los poderes referenciados, en virtud de la terminación de la relación laboral con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

De usted señor Juez,

FERNANDO ROJAS LOZANO
Fernando.rojas@inpec.gov.co
[No. Tel, 3214562325](tel:3214562325)